

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Avellaneda, 13 de agosto de 1993.-

VISTO la Resolución n° 245/92 del Consejo Superior Universitario, por la que se designan los jurados para el llamado a concurso para Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Haedo y las notas de excusaciones presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

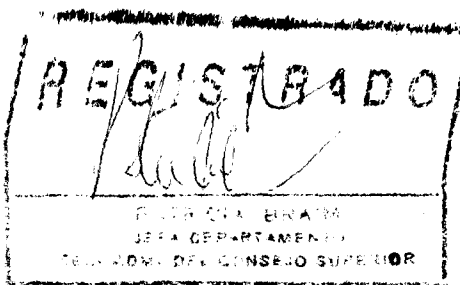
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurados en los concursos para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional Haedo, autorizado por la Resolución n° 245/92 del Consejo Superior Universitario, en las asignaturas que se detallan a conti-

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//..

nuación, a los señores:

FARIAS, Carlos

Conocimiento de los Materiales  
no Metálicos

DECUNDO, José

Algebra y Métodos Numéricos

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 588/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO